



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta VI-2020 Comisión de Pesca Continental - CFA

---

**Sexta Reunión del año 2020 de la Comisión de Pesca Continental del Consejo Federal Agropecuario (CPC-CFA)**

**Reunión conjunta con el Subcomité Técnico Interno**  
**Videoconferencia, martes 14 de julio de 2020**

**Participantes:** Matías Nicolosi, Gustavo Berasain, Fernando Ramirez, Juan Galliari, Leandro Paraja (Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires); Edgardo Wiltchiensky, Marcelo Churin, Facundo Vargas, Sebastián Sánchez, Natalia Silva (Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Chaco); Mariano Farall, Antonio Velazco (Secretaría de Agricultura y Ganadería, Entre Ríos); Franco del Rosso, Laura Belfer (Ministerio de la Producción y Ambiente, Formosa); Stella Maris Brodzicz (Ministerio de Ecología y RNR – Misiones); Eliana Eberle (Ministerio de la Producción, Santa Fe); Danilo Demonte (Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Santa Fe); Gabriela Gonzalez Trilla (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación); Julián Suarez, Gabriela Navarro, Leandro Balboni, Jorge Liotta, Julia Mantinian, Pablo Arrieta, Diego Somoza, Gustavo Picotti (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación); Ángel Alvarenga, Pablo Santillán (Prefectura Naval Argentina); Federico Ponce (SENASA), Teresa Salatino (COMIP).

**CFA:** Federico Pérez Wodtke, Gloria García Río.

**Invitados:** Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación (Polinave, PNA): Prefecto Principal Pablo López, Subprefecto Andrés De la Rosa.

**Acta**

Luego de la presentación de los participantes, la Directora de Planificación y Gestión de Pesquerías (DPyGP), Lic. Gabriela Navarro, en adelante la Coordinación, dio la bienvenida.

La Coordinación realizó el repaso de la agenda (Anexo 1). Por sugerencia de la provincia de Chaco se incorporará un tema a la agenda del día: Puesta en común sobre la injerencia de la Justicia en las acciones de gestión del Recurso y su relación con la necesidad de articular entre las jurisdicciones acciones que les competen como Cuenca. Posibilidad de avanzar en convenios básicos.

**Revisión de los registros de pescadores y embarcaciones por jurisdicción. Datos disponibles y actualización.**

Chaco: Facundo Vargas menciona que los últimos datos oficiales de número de pescadores son los realizados en el censo de 2011 y presentado en 2012. En 2020 se inició un nuevo proceso censal lo que arrojó un total preliminar de 915 registros vigentes al día de hoy. Menciona un total de 1238 pescadores y 440 canoas (registradas en Fauna, de las cuales 432 se encontraban registradas en PNA). El detalle de los datos se muestra en el Anexo 2.

Los pescadores tienen que renovar anualmente su registro.

Entre Ríos: Mariano Farall menciona que el último censo disponible es el del 2009. Respecto al registro de pescadores lo lleva la Dirección General de Fiscalización. Resumen actualizado a diciembre de 2019: en ese momento había 3.010 pescadores, de los cuales 2.499 estarían en el río Paraná (detalla que existen 717 registrados en departamento Paraná, 423 en Victoria y 362 en Diamante). Estos carnet vencían el 1ro de julio. Se encuentra en etapa de rediseño el carnet de habilitación, con nueva información requerida, como por ejemplo: grupo familiar; nivel de instrucción; herramientas (artes de pesca, embarcación, motor); cantidad, meses, horas diarias y lugar de pesca; volumen destinado a comercialización. Este mes se iniciará el nuevo registro incluyendo estos nuevos requisitos.

La Coordinación menciona que en actas de CPC anteriores se había informado para 2009 981 embarcaciones con chapa registradas en la provincia.

Santa Fe: Poseen carnets de pesca comercial y de subsistencia. La última actualización fue en diciembre 2019, en 2020 se entregaron solo algunos carnet. Actualmente tienen registrados para Pesca comercial 2630, y de subsistencia 2410. Las embarcaciones de pesca comercial poseen obleas, y se cuenta con 2050 registradas. Este registro de embarcaciones se realiza cada 2 años. Se espera innovar en la renovación de registro y realizar algunos nuevos requerimientos tal como mencionó Entre Ríos. Mencionan que se está trabajando para implementar un precintado de artes de pesca. Toda malla que no esté precintada estará fuera de la legalidad.

Respecto al guiado de transporte de pescado, poseen un sistema de emisión electrónico que permite contar con información de capturas de pesca comercial de los 10 puertos de fiscalización, discriminado por localidad, puerto y por empresa. Se posee también información de los carnets de pesca deportiva, que tienen validez por un año (el número exacto actual se compartirá con la Comisión).

Misiones: Stella Maris Brodzicz menciona que en su provincia hay dos figuras, pesca comercial y subsistencia: En el río Paraná poseen registrados 55 pescadores de subsistencia y 26 comerciales, en el río Uruguay hay registrados 28 pescadores de subsistencia y 5 pescadores comerciales. Desde la provincia les otorgan un permiso con un número que los identifica como pescadores, no para la embarcación. Todos los años se actualiza el permiso.

Formosa: Laura Belfer menciona que la provincia se encuentra en un proceso de transición ya que el 10 de junio de este año asumió la nueva Directora de Registro, Control y Fiscalización, Dra. Mariela Arrúa, incluyendo la revisión del régimen de registros y de la normativa. En ese contexto no poseen datos actualizados para aportar, lo último disponible son los datos del año pasado. Menciona que están trabajando con las distintas delegaciones de la PNA en la provincia, de manera articulada, inclusive para la habilitación de pesca comercial y extracción de carnada viva con protocolos específicos para intentar evitar la propagación del COVID 19, aprovechan la oportunidad para agradecer el apoyo y articulación con PNA.

Buenos Aires: Comentan que debido a que no cuentan con datos oficiales de la zona del río Paraná en su jurisdicción, están planificando un censo de pescadores de la zona desde Tigre hasta San Nicolás. Se está empezando a diagramar la logística y los objetivos principales de este censo.

Dado que el representante de Corrientes no pudo asistir a la reunión, Sebastián Sánchez (representante del Subcomité Técnico por la provincia de Chaco) menciona los datos que conoce, informando que Corrientes inició este año un nuevo censo de pescadores. Según los datos preliminares de marzo 2020 hay 350 canoas registradas y 1.044 licencias de pesca comercial, y menciona que el registro -al estar relacionado a subsidios- puede estar

sobredimensionado.

### **Presentación a cargo de representantes de Polinave (PNA) sobre requisitos para inscribir embarcaciones para la pesca comercial artesanal.**

Angel Alvarenga presentó al personal de la Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación (Polinave, PNA): Prefecto Principal Pablo López y Subprefecto Andrés De la Rosa quienes explicaron los requisitos necesarios para el registro de embarcaciones.

Para registrar las embarcaciones de pescadores comerciales existen distintas formas:

1. Las que no están matriculadas o registradas o se encuentran en el registro REY, deberían iniciar un expediente por la División Técnica Naval acorde a la Ordenanza 03/2019 (Anexo 3) que suple a la Ordenanza 01/2011 donde se indican cuáles son los requerimientos técnicos para habilitar las embarcaciones y obtener la matrícula para pesca comercial. Las mismas deberán ser revisadas por un profesional y cumplir los requisitos que se le soliciten, a través del Registro Nacional de Buques.
2. Las que están registradas en las direcciones de pesca o fauna y cuentan con un permiso de pesca otorgado por la autoridad de aplicación provincial, podrían obtener una disposición de la dependencia local de PNA, considerando como referencia los lineamientos mencionados en la directiva RPOL L29 de 2002 (Anexo 4). Esto se realiza a través de las dependencias locales de PNA (no a través de PNA central) y las autoridades provinciales deberían acercar a estas dependencias los registros de pescadores actualizados. Ante la consulta de las autoridades de Buenos Aires los prefectos aclaran que de esta forma las embarcaciones no poseerán matrícula PNA, ya que no pasa por el Registro Nacional de Buques. La RPOL L29 fija los parámetros de seguridad mínimos para poder navegar. En el caso particular de Buenos Aires, provincia en la cual necesitan tener la matrícula de PNA para poder registrarse en la provincia, deberían cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 03/2019.

Chaco menciona que están actualizando el registro de las canoas en el cual le otorgan una patente. Consulta como deben proceder con dicho registro. El prefecto explica que para emitir la disposición PNA Barranqueras debe tener el detalle de quienes utilizan la canoa, por lo tanto la autoridad provincial debe mantener actualizado continuamente el registro con la dependencia local de Barranqueras.

En resumen:

1. Las embarcaciones que quieran hacer pesca artesanal bajo una matrícula mercante deben pasar por el Registro Nacional de Buques, cumpliendo la Resolución 03/2019 (Matrícula mercante).
2. Las embarcaciones que no cuenten con una matrícula de PNA pueden guiarse por los lineamientos de la Disposición RPOL L29 del año 2002 para pesca artesanal.

Laura Belfer consulta a PNA respecto al marco de referencia de la RPOL L29 del año 2002, ya que en los considerando se menciona la ley Federal de Pesca y la misma aplica sólo a la pesca marítima. PNA responde que cada jefe jurisdiccional que conoce la zona donde desempeña sus tareas y donde operan los pescadores, adapta la RPOL a su localidad: los lugares donde se puede pescar, horarios, forma de despacho, etc. La RPOL 29 es el marco de referencia para que se adapte a la pesca artesanal fluvial.

Es indispensable que las autoridades provinciales comuniquen a las dependencias locales de PNA sus registros de embarcaciones para que dichas dependencias estén al tanto teniendo como mínimo el registro de las embarcaciones que están en el río.

**Puesta en común sobre la injerencia de la Justicia en las acciones de gestión del Recurso y su relación con**

## **la necesidad de articular entre las jurisdicciones temas que nos competen como Cuenca. Posibilidad de avanzar en Convenios básicos.**

Se resumieron las solicitudes de la Justicia a través de recursos de amparo, en las diferentes jurisdicciones, respecto a la actividad de pesca durante esta bajante extraordinaria. Se discutieron las respuestas enviadas y las medidas tomadas por la justicia en los diferentes casos.

La provincia de Chaco menciona la importancia que tendría, en los casos de solicitudes de información que se realizan a las jurisdicciones, tanto desde la Justicia como desde la ciudadanía en general, poder dar respuesta en conjunto desde la Comisión con todas las acciones y medidas que la Comisión discute, analiza y decide. Proponen analizar la posibilidad de realizar convenios o acuerdos básicos entre las jurisdicciones para acordar medidas en común tales como las referentes a tallas permitidas, cupos por especie, artes de pesca, etc. tal como se realiza con el cupo de exportación anual que se acuerda en esta Comisión y luego es reflejada en una Resolución SAGyP.

Laura Belfer menciona que respecto a los ámbitos institucionales de concertación de políticas públicas, entendiendo lo mencionado por la provincia de Chaco en relación a los temas que son de interés común, que todos intentamos de armonizar de la mejor manera posible, y entiende que los temas mencionados por Chaco son los temas que se trabajan hace muchos años dentro del ámbito de la CPC y que quedaron reflejados en su mayoría en el Plan Regional que se consensuó en la Comisión en el 2014.

Agrega que en esta Comisión se busca por consenso, lograr el mejor acuerdo posible tratando de satisfacer a todas las jurisdicciones involucradas. Y que este ámbito es valorado por todos como un espacio de análisis, discusión y concertación federal. Sin embargo, es dable aclarar que las decisiones a las que se llegan por acuerdo, o disenso, en el ámbito de la CPC no son vinculantes. Esta Comisión, además, es una comisión técnica que se desarrolla en el ámbito del CFA que tiene su ley nacional de creación y adhesión de todas las provincias, y sus decisiones tampoco son vinculantes ya que son organismos de asesoramiento a las máximas autoridades. Estas aclaraciones tienen como finalidad tener en cuenta el alcance que tienen las decisiones que se toman en la CPC-CFA, sin dejar de valorar su importancia.

Respecto a las solicitudes de información del poder judicial y de la ciudadanía sobre la función administrativa del poder ejecutivo, reflexiona que quizás lo que se debe reforzar y repensar son las estrategias de comunicación y difusión de la gestión pública.

Teniendo en cuenta todo esto, considera ideal que esta actualización del Plan Regional se adapte a la situación actual y facilite su diagramación.

La Coordinación agradece las aclaraciones realizadas y resalta que a pesar de no ser vinculante, la Comisión ha podido mostrar su fortaleza y capacidad de gestión a través de los actos dispositivos, como por ejemplo, en resoluciones de cupos de exportación, que se sustentaron sobre la base de los acuerdos que se lograron en este ámbito. Se pueden encontrar ciertas falencias o espacios que quedaron sin la debida normativa o articulación, pero el trabajo de esta Comisión desde su creación ha sido un proceso de retroalimentación muy valiosa y de maduración institucional y política.

Con estos antecedentes, y tal como ya se había explorado anteriormente, se sugiere analizar la posibilidad de elaborar un proyecto de Ley de Pesca Continental.

Por otro lado, se propone analizar posibles mecanismos para agilizar la firma de actas de las reuniones, de manera que estén disponibles rápidamente para su difusión y utilización por parte de las jurisdicciones para dar respuesta a las diferentes solicitudes de información. En tal sentido, Julián Suarez solicita a los representantes del CFA el análisis de la posibilidad de tramitar un usuario GDE para cada autoridad provincial como representante de la provincia en el marco de la CPC-CFA. No sólo para la firma de actas sino también para las comunicaciones que deban realizar a la Comisión para que el Conjunto de la Comisión esté al tanto. La CFA analizará en conjunto con informática la posibilidad de agilizar el proceso de firma de actas. Establecer estos mecanismos permitirá también que en el futuro, aun cuando se retorne a las reuniones presenciales, que algún miembro participe de manera remota.

Chaco menciona que si bien es importante la formalización del Plan Regional y de una Ley de Pesca Continental, sería bueno ir analizando formas más ágiles, a corto plazo, de acordar en temas particulares técnicos, para que luego sean formalizados por las autoridades provinciales.

Danilo Demonte recuerda que en la mayoría de los casos que se mencionaron, en algunas provincias algunas medidas se encuentran fijadas por ley como en el caso de Santa Fe (ejemplo: tallas mínimas, tamaño de malla, carnet de pesca deportivo), por lo tanto hay poco margen para llegar a acuerdos a corto plazo. Recuerda que todos los temas mencionados formaron parte de la agenda de esta Comisión a lo largo de todos estos años y menciona además la importancia de la regionalización dentro de la Cuenca para determinados acuerdos.

La Coordinación señala que en el marco del Plan Regional que se está revisando se estipularán objetivos de corto, mediano y largo plazo para fortalecer la articulación y el manejo consensuado en la Cuenca.

Julián Suárez resalta el trabajo que está realizando esta Comisión ya que en un periodo de 4 meses se han realizado 6 reuniones de la Comisión y otras tantas del Subcomité y se ha avanzado en cuestiones muy importantes respecto al Proyecto EBIPES, acuerdos en los cupos de exportación, comunicación entre jurisdicciones y otros temas, y destaca también la importancia de la articulación de normativa entre las jurisdicciones.

Danilo Demonte menciona que todos los temas que han propuesto los diferentes organismos nacionales y provinciales se han tratado a lo largo de todos estos años en el ámbito de la Comisión. Por lo tanto se deben continuar proponiendo todos los temas que sean de interés para cada una de las jurisdicciones.

Jorge Liotta resalta que todos los miembros de la Comisión han percibido, en esta coyuntura de bajante extraordinaria, la importancia y fortaleza que posee la Comisión y que puede ser un ámbito mucho más potente para discutir los diferentes problemas que surgen y la importancia que tendría mejorar la comunicación y difusión de lo realizado en la Comisión y su Subcomité Técnico.

Julia Mantinian, reforzando lo anteriormente manifestado destaca además que es el momento para aprovechar al máximo la Comisión ya que se ha conseguido la representación por nombramiento oficial de todas las jurisdicciones y la participación activa de sus integrantes.

Ante la consulta de Fernando Ramírez sobre los temas en particular que propone acordar Chaco, Facundo Vargas menciona que teniendo en cuenta el Convenio de Pesca con Paraguay, en el cual ambos países tiene diferentes legislaciones y sin embargo poseen un Reglamento Unificado de Pesca, los tres grandes temas, contemplando la regionalización, que proponen serían: artes permitidas y prohibidas, tallas y modalidades de veda o prohibición de pesca.

La Coordinación menciona que el cuadro de normativas que están realizando Julia Mantinian y Carlos Fuentes de la DPyGP puede servir de base para poder analizar sobre qué aspectos se puede llegar a intentar armonizar o articular normativas.

Santa Fe menciona que durante la semana se realizará una reunión con las autoridades de Entre Ríos y luego compartirán lo acordado entre ellos.

Entre Ríos menciona que quizás se puede iniciar un análisis de denominadores comunes en la normativa de las provincias para poder avanzar en la armonización. Antonio Velazco menciona que entre el 2005 y 2010 se hizo una comparación entre la normativa entre Santa Fe y Entre Ríos.

### **Revisión del Plan Regional para la Gestión de las Pesquerías en la cuenca argentina del Río de la Plata.**

Teniendo en cuenta lo discutido se acordó la importancia de realizar una zonificación y buscar mecanismos formales para acuerdos de temas particulares en determinadas regiones y darle a la Comisión elementos institucionales para efectivizar sus acuerdos.

Jorge Liotta y Julia Mantinian comentan que en el marco del Plan Regional aprobado en el 2014 ya estaba realizado un esquema de subregiones que fue acordado en la Comisión y que puede ponerse a revisión nuevamente en el ámbito del Subcomité Técnico.

La Coordinación comparte la presentación sobre las modificaciones propuestas al Plan Regional. Se repasó

brevemente lo acordado en la reunión anterior: objetivos general y específicos. Queda pendiente revisar: el flujograma, la descripción del mismo, la estructura de la Comisión y el resto del Plan.

Respecto a la estructura se discutió sobre la posibilidad de incluir o no el Subcomité externo participativo y cuál sería su funcionamiento y conformación. También queda pendiente discutir cómo poner en funcionamiento el Comité de Comunicación.

Se circulará la presentación y se adjunta como Anexo 5.

Sobre la base del marco lógico la Coordinación propone amenizar la planificación de los objetivos y sus actividades y plasmarlas en un cuadro como se muestra en la presentación. Se propone enviar todos los objetivos y actividades con este formato de tabla antes de la próxima reunión.

Se acuerda realizar la próxima reunión el martes 28 de julio a las 14 hs. para retomar la revisión del plan y otros temas pendientes.

### **Otros temas**

Fernando Ramírez menciona que desde la provincia de Buenos Aires necesitarían conocer el tema de extracción y comercialización de peces ornamentales en las distintas jurisdicciones. Se acuerdo tratar el tema en la próxima reunión del Subcomité Técnico.

Chaco consulta sobre la reactivación del SIFIPA y la información solicitada a SENASA sobre la producción mensual de los frigoríficos.

Respecto al SIFIPA la Coordinación informa que se transmitió a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la solicitud de las provincias que conforman la Comisión.

Respecto a la información de SENASA de producción mensual fue solicitada vía nota formal por la Coordinación.

Federico Ponce menciona que consiguieron efectivizar un sistema (tablero de control) para controlar las certificaciones alcanzadas por cupos. La información de producción mensual fue solicitada a las regionales. La Coordinación menciona que esa información es un insumo importante para continuar con el análisis y revisión del modelo de distribución de cupos de exportación.

***Nota:** Debido a las razones de público y notorio conocimiento surgidas del aislamiento social ante la Pandemia mundial de COVID-19, la sexta reunión del año 2020 de la Comisión de Pesca Continental del Consejo Federal Agropecuario (CPC) fue realizada por videoconferencia de Google Meet el día 14 de julio.*

*En prueba de conformidad, se acuerda la suscripción del presente acta por medios electrónicos a través del Sistema de Gestión Electrónica de Documentación Oficial – Firma Digital – en las jurisdicciones que apliquen dicha modalidad. Se adjuntan como archivos embebidos la aprobación mediante correo oficial de los representantes provinciales y de organismos que no tengan habilitada dicha certificación:*

*Edgardo Wiltchensky, Chaco [omarwiltchiensky@chaco.gob.ar](mailto:omarwiltchiensky@chaco.gob.ar)*

*Matías Nicolosi, Buenos Aires [pesca@mda.gba.gob.ar](mailto:pesca@mda.gba.gob.ar)*

*Franco del Rosso, Formosa [frosso@formosa.gov.ar](mailto:frosso@formosa.gov.ar)*

*Eliana Eberle, Santa Fe [eeberle@santafe.gov.ar](mailto:eeberle@santafe.gov.ar)*

*Mariano Farall, Entre Ríos [lmamavet@entrierios.gov.ar](mailto:lmamavet@entrierios.gov.ar)*

*Stella Maris Brodzicz, Misiones [dgeca@ecologia.misiones.gob.ar](mailto:dgeca@ecologia.misiones.gob.ar)*

*Teresa Salatino, COMIP [tsalatino@comip.org.ar](mailto:tsalatino@comip.org.ar)*

